

havia de minorar el numero de En. nos para vender al Pueblo los daños que experimentava con la abundancia: Tente lo medio que propuso para suprimir oficio fue el que se extinguiese este que sirvio Ortega.

Tampoco ha tenido resulto esta representacion ni Concediendo, ni reprovando el Proyecto, bien que lo efecto nos dicen no haverido mal recibido el pensam. pues la R. Cámara Siempre ha negado la gracia a En. nos para Murcia, y es posible que se verifique que la minoracion de los Numerarios, o que se mande que pues el Ayuntamiento tiene dos Secretarios, y una sola Escribania Numeraria quede para el otro la que ha representado Ortega que parece seria medio proporcionado.

Por todo ello nos parece que siendo al agrado de V. S. podria acordar se consulte lo ocurrido a la R. Cámara con los Documentos que fueren bastante para que se dignare resolver lo que estimare justo en orden a suprimir En. nos Numerarias. Segun tiene Suplicado la Ciudad; o quando no lo estimare correspondiente se sirviera mandar la aplicacion de este oficio a uno de los Secretarios del Ayuntamiento que no lo tiene, o que corriese la orden para venderle a como se mandare en el mejor forma.

Esto diximos, pero V. S. acordara lo que fuere su agrado: Murcia 31. de Mayo de 1787.

Escopia a su original